

LICITACION No. 10-11-84 CONSTRUCCION DE LA CA SAQUISILI- TANICUCHI- LAS

De acuerdo con lo resuelto por el Comité de Licitaciones del Ministerio de Comunicaciones, se convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas para que presenten sus ofertas para la construcción de la Tancuchí- Lasso, de 13 Kms. de longitud ubicado en la provincia de

Los trabajos a realizar incluyen:

Revestimiento de cunetas, terracería, obras de arte, sub-base, base, dol bituminoso y demás trabajos necesarios para la terminación de las obras. De conformidad con el Art. 29 de la Ley de Licitaciones y Concurso de generales de esta Licitación son las siguientes:

1. El pago de los trabajos licitados será realizado previa la presentación con sujeción a los precios unitarios por obra ejecutada debidamente a la Partida No. 108-101-2251-651-35 del vigente Presupuesto General que se crearan en los próximos años para el efecto.
2. Los trabajos se ejecutarán de conformidad con los Planos, Instrucciones y Disposiciones Generales para el proceso licitatorio y la ejecución de las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes de 1976, en lo que no se opongan a la Ley de Licitaciones y Concurso de Especificaciones Especiales.
3. Los documentos de la Licitación y Planos, pueden obtenerse en la Licitaciones del Ministerio, previo el pago de DIEZ MIL SUCRES (10.000) reembolsables, en la Pagaduría del Ministerio, pago que servirá además para la presentación de la propuesta.
4. El contratista deberá terminar su trabajo en el plazo máximo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
5. El Ministerio concederá al contratista un anticipo del 20% del valor de la obra.
6. Las propuestas se presentarán en idioma castellano en dos sobres con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido, así como el Sobre No. 1 deberá contener los documentos que acrediten la solvencia económica de los proponentes y la justificación de la existencia legal de Representante o Apoderado en el Ecuador, cuando se trate de personas jurídicas. Sobre No. 2, la oferta económica, con los demás documentos adicionales de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Especificaciones Generales y las Instrucciones que forman parte de la Licitación.
7. Las propuestas deberán entregarse en la Secretaría del Comité de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, oficina No. 105 primer piso, Av. 6 de Wilson de la ciudad de Quito, hasta las diez horas del día lunes 12 de febrero de 1984, hora en los cuales se realizará la apertura de los sobres No. 1.

Quito, 15 de febrero de 1984

Lcda. María del Carmen Orquera L.,
SECRETARIA DEL COMITE DE LICITACIONES
Y CONCURSO DE OFERTAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA."

- 1.- La escritura de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 2 de febrero de 1984, ante el Notario Público Quinto del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución No. 11782 de 17 de febrero de 1984 de la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Milton Patricio Estrella Herrera, casado; Elva Fabiola Estrella Herrera de Romero, casada; y, Victor Homero Estrella Herrera, divorciado; ecuatorianos y domiciliados en Quito.
- 3.- La compañía se denomina "ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 60 años.
- 4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.- Objeto social: Uno).- La importación, exportación, fabricación, venta y distribución al por mayor o menor de los siguientes artículos: a) De electrodomésticos para el hogar, entendiéndose como tales: refrigeradoras, cocinas, lavadoras, aspiradoras, encenderas, etc.; b) Artefactos eléctricos y electrónicos, como son: radios, grabadoras, televisores, video caset, calculadoras, relojes, equipos de música, etc.; c) Artículos de bazar y tocador como: perfumes, cosméticos, de regalo, encajes, etc.; d) Productos farmacéuticos tanto nacionales como extranjeros. e) Productos alimenticios para consumo humano o animal, incluyendo lo relacionado con la confitería, en estado natural, elaborados o semi-elaborados, tanto nacionales como extranjeros. f) Artículos de decoración, cristalería en general y licores; tanto nacional como extranjeros. g) Equipos de oficina incluyendo escritorios, sillones, máquinas de escribir, recados para oficina, papelería en general, venta de aparatos telefónicos, etc.; h) Maquinaria industrial en las ramas textil, maderera, agrícola, avícola, plástica, automotriz, tenería, calzado y de la construcción, como también artículos de ferretería; i) Productos derivados del petróleo, principalmente de consumo casero e industrial. j) La distribución de vehículos, motos, bicicletas, lubricantes, llantas, incluyendo sus repuestos o accesorios sean nacionales o extranjeros; y, k) La confección de toda clase de ropa tanto para mayores como para niños. DOS) Representar a firmas nacionales o extranjeras de todos y cada uno de los artículos y/o productos con empresas anteriormente mencionados. TRES) La compañía podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras que propendan iguales actividades o diversas a su objeto.
- 6.- Capital social: S/. 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 200 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una.
- 7.- Integración del capital: S/. 101.000,00 en numerario. Saldo a pagarse S/. 99.000,00.
- 8.- Nómina de socios que conforman la compañía: Elva F. Estrella de Romero, Milton P. Estrella Herrera y Victor H. Estrella Herrera.
- 9.- Forma de administración y representación de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Gerente y Presidente, respectivamente, han sido designados los señores: Alfonso Romero Cabezas y Elva Fabiola Estrella de Romero.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 17 de febrero de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL